



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO EN EL CURSO 2010-2011.**

Por Orden de Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM de 17), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombró la Comisión de Selección a que hace referencia la base duodécima de la Orden de 12 de noviembre de 2009.

Asimismo, mediante Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad Católica San Antonio para el curso 2010-2011.

En su virtud,

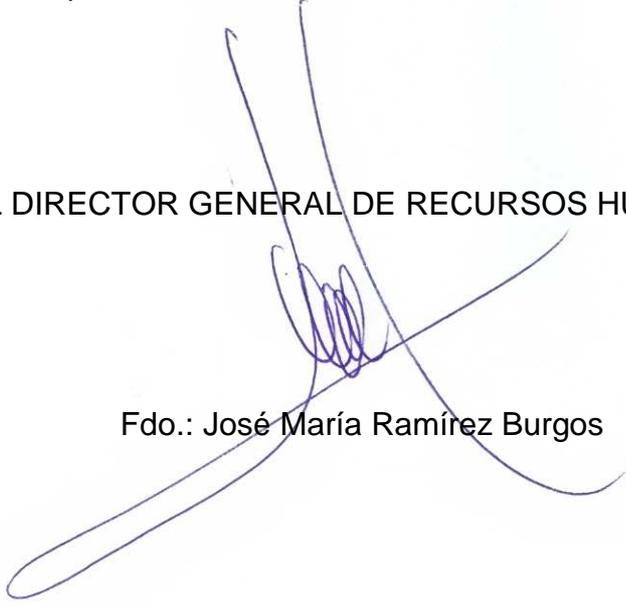
## RESUELVO:

**PRIMERO.**- Una vez vistas las propuestas de selección de centros de prácticas remitidas por la Comisión de Selección, resuelvo publicar como anexo a la presente Resolución el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de la Universidad Católica San Antonio para el curso 2010-2011.

**SEGUNDO.**- Dicho listado se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a modo meramente informativo, en la Web de esta Consejería ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación))

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: José María Ramírez Burgos